



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 243/2026-CI

SALTA, 26 de AGOSTO de 2026

Expte. N° 16.113/18

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que: *“En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición”* y que *“Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación.”*;

Que BERTUZZI, María Alejandra presenta nota de donación de bienes adquiridos con fondos del Subsidio del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2472/0, con fecha 18 de junio de 2026 (fs. 234);

Que, asimismo, se deja constancia de que la responsabilidad patrimonial de los bienes objeto de donación será transferida a favor de SLAVUTSKY, Aníbal Marcelo (Legajo 7085), quien asumirá la guarda y custodia de los bienes transferidos, conforme consta en Providencia N° 97 con fecha 21 de mayo de 2026;

Que mediante Providencia 135-DP-2026, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita resolución de alta de los bienes consignados en Providencia N° 127-CIP-2026 - Tabla N° 1

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 24.036 con fecha 19 de agosto de 2026, expresa que no tiene objeción legal que formular a la aceptación de donación y alta patrimonial del bien detallado por el Consejo de Investigación e informa que corresponde a este Consejo el dictado de la resolución pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por BERTUZZI, María Alejandra DNI N° 21.792.375 y disponer el ingreso patrimonial de los bienes que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 243/2026-CI

Tabla N° 1: Bienes para Alta

PROYECTO N° 2472			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	433-2741	"Agitador Magnético multiposición "VELP" Multistirrer Analóg S/Calef 6 Pos x 0,4L Code: F203A0177 Número de Serie: 479085	319.857,00
Total (1)			\$ 319.857,00

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ 319.857,00 (pesos treientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete).

ARTICULO 3º. - Designar como responsable patrimonial del bien descrito en el Art.1 de la presente Resolución a SLAVUTSKY, Aníbal Marcelo DNI: N° 28.463.401.

ARTICULO 4º. - Disponer que el ingreso patrimonial de los bienes será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 5º. – Notifíquese por Mesa de Entrada a los interesados, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.
NDP

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA